



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

485 *Aprobación definitiva del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020*

A efectos de lo que dispone el art. 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la LRHL, y art. 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para su conocimiento general, que esta Corporación, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, adoptó el acuerdo definitivo de aprobar el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.106.241,76 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOSRE	1.350.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.116.648,18 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.630.535,29 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.505.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.126.797,81 €
	TOTAL	37.835.223,04 €

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.513.489,25 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.167.429,13 €
3	GASTOS FINANCIEROS	13.677,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.695.104,07 €
5	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	200.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	7.582.361,18 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.992,75 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	576.169,66 €
	TOTAL	37.835.223,04 €

Asimismo, y conforme a lo que dispone el art. 127 del Texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 /1986, se publica la plantilla de personal de la Corporación aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL				
A) PERSONAL FUNCIONARIO				
		GRUP	DOTAC.	VACANTES
1	Con habilitación nacional			
1.1	Secretario/a	A1	1	0
1.3	Interventor/a	A1	1	1
1.4	Tesorero/a	A1	1	1





2	Escala de Administración General			
2.1	Técnico/a de Administración General	A1	4	2
2.2	Escala Administrativa	C1	8	1
2.3	Escala Auxiliar	C2	22	3
2.4	Escala Subalterna			
2.4.1	Ordenanza-Notificador/a	E	1	0
2.4.2	Celador/a obras y playas	E	1	0
2.4.3	Celador/a obras	E	1	0
3	Escala de Administración Especial			
3.1	Subescala técnica			
3.1.1	Arquitecto/a	A1	1	1
3.1.2	Arquitecto/a técnico/a	A2	2	1
3.1.3	Ingeniero/a técnico/a	A2	1	0
3.1.4	Técnico/a en archivo y biblioteca	A2	1	0
3.1.5	Ingeniero/a técnico/a industrial	A2	1	1
3.1.6	Técnico/a de medio ambiente	A1	1	0
3.1.7	Técnico/a de Recursos Humanos	A1	1	1
3.2	Subescala de servicios especiales			
3.2.1	Subinspector/a	A2	1	0
3.2.2	Oficial Policía Local	C1	5	0
3.2.3	Policía Local	C1	46	18
PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL				
	Secretaría Alcaldía y Comunicación		1	0
	Jefe de Prensa		1	0
	Asesor de Patrimonio y Cultura de la zona C Bou		1	0
	Coordinador / a Alcaldía y Protocolo		1	0
	Coordinador de los Servicios Municipales de Mantenimiento		1	0
	Adjunto de Prensa		1	0
	Policía Interino	C1	2	2
C) PERSONAL LABORAL				
D.1. De actividad permanente y dedicación completa				
	Limpiador/a	A.P.	21	9
	Ordenanzas escuelas	A.P.	4	1
	Ordenanza	A.P.	1	1
	Bedel escuelas	A.P.	1	0
	Diplomados/as trabajo social	A2	3	0
	Diplomados/as educación social	A2	2	0
	Auxiliar informador	C2	2	1
	Técnico/a deportes	A1	1	1
	Auxiliar biblioteca	C2	2	0
	Oficial 2ª serv. múltiples	A.P.	1	0
	Operarios cementerios	A.P.	1	0
	Monitor/a actividades tiempo libre	C2	2	0
	Entrenador/a aux. piscina	C1	1	0
	Monitor/a piscina	C2	5	1
	Operario/a limpieza mant. Piscina	A.P.	1	0





	Limpiador/a piscina	A.P.	2	1
	Limpiador/a polideportivo	A.P.	1	1
	Operario/a servicios múltiples	A.P.	8	2
	Aux. Administrativo	C2	9	3
	Op. Mant. Inst. Deportivas	A.P.	2	0
	Aux. Informador/a Juvenil	C2	1	0
	Asesor/a lingüístico/a	A1	1	0
	Bibliotecario/a	A2	1	0
	Conductor grúa	A.P.	1	1
	Profesor / Director	A2	1	0
	Profesor / Jefe de Estudios	A2	1	0
	Oficial Administrativo 1ª	C1	1	0
	Empleada Servicios Generales	A.P.	1	0
D.3. De carácter temporal				
	Limpiador/a	A.P.	2	2
	Profesor/a adultos	A2	1	0
	Educador/a social.	A2	1	0
	Profesor	A2	3	0

Conforme a lo dispuesto en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Sant Josep de sa Talaia, 16 de enero de 2020

El Alcalde,
Josep marí Ribas

